



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

RESOLUCIÓN No. 018 de 2019

“Por la cual se adoptan e implementan las Tablas de Valoración Documental – TVD en el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO

En uso de las facultades constitucionales, legales y estatutarias y las conferidas en las Resoluciones Internas Nos. 01 de 2000 y 092 de 2008 y el artículo 8º del Acuerdo No. 004 del 15 de marzo de 2013, expedido por el Archivo General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el literal b) del artículo 2º de la Ley 80 de 1989, “Por la cual se crea el Archivo General de la Nación...”, establece entre otras funciones al Archivo General, la siguiente: “Fijar políticas y expedir los reglamentos necesarios para garantizar la conservación y el uso adecuado del patrimonio documental de la Nación, de conformidad con los planes y programas que sobre la materia adopte la Junta Directiva.” Por su parte el literal e) del mismo artículo prescribe: “Promover la organización y fortalecimiento de los archivos del orden nacional, departamental (...), municipal y distrital para garantizar la eficacia de la gestión del Estado y la conservación del patrimonio documental.”

Que dentro de la implementación de estrategias de análisis documental resulta necesaria la Tabla de Valoración Documental – TVD, que especifique: clasificación, códigos, series, subseries y plazos de retención; así como su eliminación, duplicación y conservación permanente de la documentación que pueda permitir controlar el tiempo que debe permanecer cada serie en las fases de archivo.

Que la ley 594 de 2000, en su artículo 8º y 9º establecen que el Estado y sus Instituciones en todos los niveles y órdenes están obligados a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.

Que a través del Decreto Nacional 2578 de 2012, se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos, el cual se aplica a las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, departamental, distrital, municipal; así como a las entidades territoriales indígenas, de los territorios especiales biodiversos y fronterizos y demás que se creen por ley; igualmente se hace extensivo a las entidades privadas que cumplen funciones públicas; las entidades del Estado en las distintas ramas del poder; y demás organismos regulados por la Ley 594 de 2000.

Que a través del Decreto Nacional 2609 de 2012, se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, y parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011, en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.

Que el artículo 3º del Decreto Distrital 173 de 2004, “Por el cual se establecen normas para la protección de la memoria institucional, el patrimonio bibliográfico, hemerográfico y documental en el Distrito Capital”

103



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

RESOLUCIÓN No. 018 de 2019

“Por la cual se adoptan e implementan las Tablas de Valoración Documental – TVD en el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico”

dispone que las entidades que conforman la administración Distrital, están obligadas a transferir al Archivo de Bogotá, los documentos que hayan cumplido su valor administrativo y sobre los cuales se haya determinado su condición de conservación permanente, de acuerdo con la Tabla de Valoración Documental –TVD.

Que mediante el Acuerdo 002 de 2004, el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, prevé los lineamientos básicos que deben seguir las entidades del Estado en sus diferentes niveles y las empresas privadas que cumplen funciones públicas, para la organización de sus fondos acumulados y la elaboración y aplicación de la Tabla de Valoración Documental–TVD.

Que en desarrollo de la citada normatividad el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación expidió el Acuerdo 004 del 13 de marzo de 2013, “por el cual se reglamentan parcialmente los Decretos 2578 y 2609 de 2012 y se modifica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental”.

Que, mediante Acta del Comité Interno de Archivo **No.4**, realizado el 09 de octubre de 2018, fueron aprobados los ajustes Tablas de Valoración Documental del Instituto para la Investigación educativa y el desarrollo pedagógico-IDEP.

Que mediante oficio remitido por la Secretaria Técnica del Consejo Distrital de Archivos de Bogotá D.C, con radicado de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá No 2-2018-33023 del 27 de diciembre de 2018 y radicado del IDEP No 002007 del 28 de diciembre de 2018, el Consejo Distrital de Archivos (CDA) convalidó la Tabla de Valoración Documental del –IDEP como consta en el acta de la sesión N° 8 realizada 13 de diciembre de 2018, la cual expresa:

“Una vez verificados los ajustes aplicados por parte de la entidad, se encontró que en esta versión el instrumento técnico de archivo cumple con todos los parámetros exigidos por el Archivo General De la Nación y el Archivo de Bogotá. Por tal razón, en esta oportunidad se considera viable que el Consejo Distrital de Archivos de Bogotá D.C. lleve a cabo la convalidación de la propuesta de la tabla de valoración documental que presento el instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico –IDEP”

Que para garantizar la producción, conservación y uso adecuado del patrimonio documental del Instituto para la Investigación educativa y el desarrollo pedagógico-IDEP, se hace necesario la implementación de la Tabla de Valoración Documental.

En mérito de lo expuesto;



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

RESOLUCIÓN No. 018 de 2019

“Por la cual se adoptan e implementan las Tablas de Valoración Documental – TVD en el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar las Tablas de Valoración Documental – TVD del *Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo pedagógico-IDEP*-, convalidadas por el Consejo Distrital de Archivos en la *Octava sesión del año 2018*, llevada a cabo el día 13 de diciembre del mismo año, las cuales forman parte integral del presente acto, teniendo en cuenta que se cumplió con lo establecido por el Archivo General de la Nación y por el Archivo de Bogotá -Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aplicar las Tablas de Valoración Documental - TVD en el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico-IDEP a partir de la publicación del presente acto administrativo.

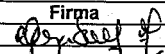
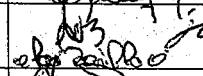
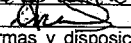
ARTÍCULO TERCERO: Transferir al Archivo de Bogotá los documentos que hayan cumplido su valoración primaria y secundaria y sobre los cuales se haya determinado en su disposición final la conservación total de acuerdo con la Tabla de Valoración Documental –TVD- del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico –IDEP.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 19 FEB. 2019


CLAUDIA LUCÍA SÁENZ BLANCO
Director General

	Nombre / Cargo	Firma
Aprobó	Olga lucia Sánchez Mendieta/ Jefe Oficina Asesora de planeación	
Revisó	Carlos German Plazas Bonilla/ Subdirector Administrativo, Financiero y de Control Disciplinario Adriana Díaz Izquierdo. Jefe Oficina Asesora Jurídica Olga lucia Bonilla Orozco/profesional especializado/subdirección Académica	
Elaboró	Viviana Roa/Contratista Gestión Documental	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.

